



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/692/2022

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de
información con folio 331002622000312.

Estimado(a) Solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 331002622000312, ingresada el 31 de agosto de 2022, por el Sistema Electrónico SISAI 2.0, mediante la cual requirió:

"Descripción de la solicitud: Solicito la versión pública de todos los contratos, permisos y autorizaciones firmados entre ésta dependencia y Desarrollo Marina Vallarta SA de CV., Hoteles Dinamicos SA de CV ". (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, a través de la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista, adscrita a la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en dicha unidad administrativa, no se identificaron contratos, permisos y autorizaciones firmadas entre las empresas señaladas y este organismo público descentralizado, que den cuenta de lo solicitado.

No obstante lo anterior, y en aras de mejor proveer, se sugiere que remita su requerimiento a la Secretaría de Energía (SENER) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), al ser las facultadas para emitir dichos permisos y autorizaciones, en términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Laura Cecilia Olivera Salazar
Jefa de Unidad de Transparencia

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.
C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino**. Director General del CENACE. – Para su conocimiento.

LCOS/FFM

Bldv. Adolfo López Mateos, No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.
Tel.: 55 7588 4200 5400 ext. 13100

www.gob.mx/cenace



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA